

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto treinta de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2011 00138 00

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla para que informe el destino del oficio No. 301 remitido a esa Dependencia desde el pasado 02 de julio de 2021 (Cfr. Archivo 13, C1), esto sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Oficiése por secretaria en tal sentido.

Igualmente, se insta al interesado para que realice de manera directa ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla las gestiones pertinentes encaminadas a que se dé trámite al Oficio No. 301.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74ef7d410f838be09a94fae4b8a8623c6edb32ef73c0e909cdaed3ca2f63b51b

Documento generado en 30/08/2021 01:30:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>